

Haras conyas. La quinta tan grave, así un exalte concurrido,  
no es obligado de seguir con riguroso reglamento. Pero  
me una parte considera al artículo voto de voz, que  
en letra de 28. VIII, que pervenir en 4. IX;  
Duen ultimo die es 18 VII. Me pien que  
modificaciónes factas al novo constitucion de 1845, obtiene  
aprobacion de voz, por una liberalidad. Si vos vol  
habe influencia en adelante, es necesario que vos  
faci inerte numerosos votos.

1. X. 10.